



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01020290- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El proyecto de reconocimiento del valor histórico cultural de varios de los edificios que integran la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, presentado por Consejerxs Docentes de la bancada "La Verde" en el marco de acciones para conmemorar el próximo 40° aniversario de la recuperación democrática en el país. Y

CONSIDERANDO:

Que en 2023 se cumplen cuarenta años de la recuperación democrática en nuestro país lo que da una oportunidad propicia para rememorar diferentes procesos democratizadores y visibilizar el valor histórico cultural de la mayor parte del entorno espacial y de los edificios de la Facultad de Filosofía y Humanidades, compartido por docentes, nodocentes, estudiantes y egresadxs.

Que a partir de 1949, como iniciativa de la Fundación Eva Perón, comenzó a proyectarse una Ciudad Universitaria en Córdoba que conjugara las tres áreas principales de acción de la Fundación: salud, educación y vivienda.

Que los pabellones España, Francia y Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades, junto con los pabellones Chile, México y Perú, dependientes de otras Facultades o del Rectorado, como es caso del Pabellón Argentina y otros menores, forman parte del conjunto edilicio originario del proyecto de Ciudad Universitaria que encaró la Fundación Eva Perón (FEP) entre 1949 y 1955.

Que en ese sentido, resulta de relevancia la participación de lxs miembrxs de diferentes claustros y Escuelas/Departamentos de la Facultad en la tarea de reconstrucción y señalamiento de distintas huellas temporales relativas a la actividad en los edificios señalados.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RECONOCER el valor histórico cultural de los Pabellones España, Francia y Residencial de esta Facultad, como parte del conjunto edilicio originario del proyecto de Ciudad Universitaria de la Fundación Eva Perón entre 1949 y 1955.

ARTÍCULO 2º: CONFORMAR una Comisión abierta, integrada por docentes, estudiantes, nodocentes y egresados, con el objetivo de recopilar información sobre los pabellones mencionados y que culminará su tarea en el plazo de seis meses a partir de su constitución.

ARTÍCULO 3º: Invitar a integrantes de las Escuelas que funcionan en dichos pabellones, a difundir la iniciativa e integrar la Comisión.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Comisión proponer acciones para el señalamiento de información histórica relevante respecto a cada pabellón.

ARTÍCULO 5º: Proponer a la Facultad de Artes de la UNC la iniciativa con respecto al Pabellón México, como parte del mismo conjunto edilicio.

ARTÍCULO 6º: Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad para su conocimiento y convocarlo a recuperar la iniciativa de reconocimiento del valor histórico y cultural del conjunto de edificios construidos por la Fundación Eva Perón en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Facultad de Artes de la UNC y elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

cr